Poder Judicial

Asunción, 17 de julio del 2017.-

Nota U.O.C. N°: 910 / 2017

Señor
Sra. LINCY LUCENA –Coordinadora de Control
DIRECCIÓN DE CONTRACCIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitar la emisión del código de contratación en un plazo menor a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" amparados en la última parte del Art. art. 34 del Decreto 7434/11 en el marco del contrato con ***ID Nº 333.032 "PROVISIÓN DE PASAJES"****;*

Justificamos la urgencia de requerir la emisión del código de contracción en un plazo menor establecido en el art. 34:

1. *Tengo a bien mencionar que el presente llamado solo tuvo un oferente, por lo que no existe la posibilidad de que otro oferente pueda presentar alguna protesta, es importante destacar que el actual llamado se realizó para dotar al Ministerio de la Defensa Pública de la* ***"Provisión de Pasajes Vía Terrestre y Aéreas"****; así mismo mencionamos que la urgencia del caso está fundada en los diversos compromisos tanto nacionales como internacionales que a nivel institucional el Ministerio de la Defensa Pública se encuentra compelido como miembro de varias organizaciones Internacionales a cumplir en pos de una capacitación y mejor servicio a los fines del MDP, de sus usuarios y del Estado Paraguayo.-*

   Es así que por dicho motivo y a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores "Adjunto Nota VMRE/UGDH/Nº 559/17" a fin de que el Ministerio de la Defensa Pública participe con una delegación a la Defensa del VII Informe Nacional – ante el Comité Contra la Tortura y Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (CAT, por sus siglas en inglés); a realizarse en la ciudad de Ginebra – Suiza a realizarse los días 26 y 27 de julio, acentuando que el ministerio no cuenta en este momento con la previsión necesaria para cubrir con estas obligaciones.-

   En concordancia con la ***Circular DNCP Nº 24/2017*** *-Motivos de Retención /* ***2DA. Versión 2017*** *– última parte, justificamos la urgencia de requerir la emisión del código de contracción en un plazo menor establecido en el art. 34 del Decreto 7434/2011 y* ***que menciona a fin de garantizar los derechos de las partes adjudicadas****, "destacando que el plazo establecido en este artículo es para garantizar el derecho a interponer el recurso de protesta", recurso que como mencionamos anteriormente es imposible porque existe un solo oferente, del mismo modo debemos mencionar que la comunicación de la adjudicación se realizó en fecha 12 de julio de 2017.-*

   Por lo tanto nos vemos en la obligación de justificar dicha urgencia en dos motivos resaltantes, la presentación de un solo oferente y la urgente necesidad de cumplir con los compromisos institucionales del Ministerio de la Defensa Pública como parte del Estado Paraguayo, así como los demás compromisos de nuestra institución y amparados en la última parte del Art. art. 34 del Decreto 7434/11.-

Tel/Fax (021) 292-359
Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao
Asunción - Paraguay

Solicitamos la emisión del código de contratación en un plazo menor a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Sin otro particular en el afán de obtener una respuesta favorable a lo solicitado me despido de ustedes, con la consideración más distinguida y aprecio de siempre.

C.P. Héctor Salinas
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Tel/Fax (021) 292-359
Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao
Asunción - Paraguay

TETÃNGUÉRANDIVE JOKUPYTYRÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Unidad General de Derechos Humanos

VMRE/UGDH/Nº 553/17

Ref.: Defensa del VII Informe – CAT

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Unidad General de Derechos Humanos- saluda muy atentamente al **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA,** con ocasión de hacer referencia a la Defensa del VII Informe Nacional del Paraguay en cumplimiento del art. 19 de la Convención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (CAT, por sus siglas en inglés), a realizarse en Ginebra los días 26 y 27 de julio del corriente año.

Al respecto, esta Unidad General tiene a bien informar que atendiendo a la alta sensibilidad de los temas a tratarse y para una mejor coordinación y preparación de la Delegación Nacional remite a continuación la agenda de trabajo:

i. **Lunes 24 y martes 25 de julio: Reuniones preparatorias de la Delegación Nacional, en la sede de la Misión Permanente del Paraguay en Ginebra.**

ii. **Miércoles 26 y jueves 27 de julio: Defensa del VII Informe ante el Comité.**

iii. **Viernes 28 de julio: Reunión para las conclusiones finales relativas a los puntos más importante de la Defensa del informe referido.**

En ese sentido, se solicita de la manera más atenta las previsiones correspondientes al momento de planificar la agenda de su Institución en la participación de esta Defensa, a fin de asistir a las mismas.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Unidad General de Derechos Humanos hace propicia la ocasión para reiterar al **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA,** las seguridades de su distinguida consideración.

Asunción, 26 de junio de 2017

Al
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
Ciudad

Consideraciones del VII Informe Periódico de Paraguay ante el Comité contra la Tortura (CAT)

Ginebra, 26 y 27 de julio de 2017

El Comité Contra la Tortura está formado por 10 expertos de gran integridad moral y reconocida imparcialidad, que supervisa la aplicación de la Convención Internacional contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. El Comité analiza cada informe y manifiesta sus preocupaciones y recomendaciones al Estado Parte en un documento denominado "Observaciones finales".

El Comité examinará el informe del Paraguay en su 61° Periodo de sesiones, que tendrá lugar del ***26 de julio al 27 de julio de 2017***.

Cabe destacar que dicho informe fue elaborado por el procedimiento simplificado, es decir, respondiendo a un Lista de cuestiones que ilustra las preocupaciones del Comité hasta el 2013.

I. PROGRAMA TENTATIVO

El examen del VII Informe Periódico del Paraguay sobre el cumplimiento de la citada Convención, se desarrollará en dos sesiones ante los expertos del Comité CAT, los días 26 y 27 de julio próximos, en sede de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Es sumamente importante asistir a las reuniones de coordinación llevadas a cabo en la Misión Permanente del Paraguay, pues se discuten la metodología del diálogo con el Comité, como también posibles estrategias de la Delegación para el referido encuentro.

- *Lunes 24 de julio de 2017:*

Llegada de la Delegación nacional.

- *Martes 25 de julio de 2017*

09:00 horas: Reunión de coordinación con Delegados.
Lugar: Misión Permanente del Paraguay.

- *Miércoles 26 de julio de 2017:*

10.00 horas: Reunión de coordinación.
Lugar: Misión Permanente del Paraguay.
12.30 horas: Almuerzo.
15.00 a 18:00 hs. Consideración del Informe
Lugar: Palais Wilson, sede de la OACNUDH.
18:30 horas: Reunión de coordinación, estructuración de las cuestiones y respuestas.
Lugar Misión Permanente del Paraguay.

- *Jueves 27 de julio de 2017:*

10:00 a 13:00 hs. Continuación de la consideración del Informe

- *Viernes 28 de julio de 2017:*

Retorno de la Delegación Nacional.

II. METODOLOGÍA DEL EXAMEN:

PRIMERA SESIÓN (26 de julio de 2017)

Apertura

Al iniciar la primera jornada, el Presidente del Comité abre la sesión invitando al Jefe de Delegación para que dirija un discurso introductorio, cuya duración debería ser de 10 a 15 minutos como máximo.

Relatores para Paraguay

Posterior al discurso de apertura del Jefe de la Delegación, los Relatores para el Paraguay, realizan unas consideraciones generales del Informe periódico a examinarse y de las respuestas a la lista de cuestiones.

Primera ronda de preguntas

Una vez acababa la exposición de los Relatores para Paraguay, los asignados a Paraguay son el señor Claude HELLER ROUASSANT (México) y la señora Essadia BELMIR (Marruecos), el primer relator hará comentarios relacionados con los artículos 1 al 9 de la Convención y el segundo relator lo hará sobre los artículos 10 al 16. Luego se lleva a cabo la primera ronda de preguntas por parte de los expertos sobre los informes y la situación del país en cuanto al cumplimiento de la Convención. Los expertos centrarán sus preguntas dividiendo la cantidad de preguntas de la lista de cuestiones, dejando un grupo para la primera sesión y el resto para la segunda.

No obstante, los expertos también pueden hacer consultas sobre situaciones que ocurrieron en el Paraguay recientemente y que tengan que ver con los derechos establecidos en la Convención. Normalmente, reciben informaciones de otras fuentes, como informes de la sociedad civil (informe sombra) y otras comunicaciones que pueden provenir de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos u otros mecanismos del sistema universal (Ej. Relatores Especiales). La Delegación también puede tomar la decisión de diferir una respuesta que deberá ser enviada por escrito en un plazo máximo de 48 horas para que pueda ser considerada por el Comité. Esto ocurre generalmente cuando se trata de alguna cuestión sensible que requiere una consulta con la capital.

El Comité autoriza una pausa para que los integrantes de la Delegación realicen las consultas y coordinen las respuestas. El Estado puede manifestar que algunas respuestas se realizarán al día siguiente.

Posteriormente, se espera que el Comité finalice la jornada de la tarde realizando una **segunda ronda** de preguntas en seguimiento a las respuestas recibidas en la primera ronda.

SEGUNDA SESIÓN (27 de julio de 2017)

Según como haya terminado la sesión anterior, la Delegación paraguaya debe iniciar su segunda ronda de respuestas y recibir nuevas preguntas de los expertos. Luego, los mismos vuelven a realizar una **tercera ronda de preguntas**, esperando que el Estado las responda, siguiendo el esquema del día anterior.

Respuestas de la Delegación

El Jefe de Delegación facilita el diálogo con el Comité, pudiendo otorgar la palabra a cualquier miembro de la Delegación para que responda a las preguntas efectuadas, como mejor corresponda. En lo posible, las respuestas deben ser concretas, breves, claras y precisas. Debido a la estricta duración del ejercicio y ante el gran número de preguntas de los expertos, es importante medir el tiempo de cada respuesta y de ser posible acordar con antelación la distribución de temas entre las autoridades y técnicos participantes del diálogo. Los miembros del Comité tienden a agrupar sus preguntas en clusters como Personas Privadas de Libertad, Migrantes, Violaciones contra la Mujer, etc.

Clausura

Al finalizar la segunda sesión, el Jefe de Delegación puede dar unas palabras finales para que posteriormente el Presidente del Comité clausure la jornada, resumiendo los aspectos más importantes que fueron debatidos.

Observaciones finales

Las conclusiones del Comité se detallarán en el documento denominado "Observaciones finales". Dicho documento se presenta en los últimos días del período de sesiones del Comité. Se enviará una versión no editada de las observaciones finales a la Misión Permanente con el propósito de consultar acerca de cualquier error factual o de forma, el 10 de agosto. El 11 de agosto a través de una conferencia de prensa el Comité aprobará el documento, el mismo figurará en la página web de la OACNUDH. Las observaciones finales mencionan los aspectos positivos, las preocupaciones y las recomendaciones para el país concernido, estableciendo la fecha para la próxima remisión del informe del Estado.

III. DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA PARA EL EXAMEN

1. Convención Internacional contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.
2. Lista de cuestiones y Respuestas del Estado paraguayo a la misma.
3. Informes paralelos (sombra) de las organizaciones de la sociedad civil que serán publicados en la página web del Comité.
4. Recomendaciones generales del Comité.
5. Informes de los Procedimientos Especiales relacionados con artículos de la Convención (Ej. Relatora sobre los derechos de los pueblos indígenas).

Se debe tener en cuenta que los expertos del Comité pueden realizar preguntas sobre cualquier tema de actualidad que haya llegado a su conocimiento.

IV. COMENTARIO FINAL

La Convención Internacional contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, es uno de los instrumentos internacionales de derechos humanos más ampliamente adoptado bajo los auspicios de la ONU. Fue ratificado por el Paraguay a través de la Ley No. 69/89 el 23 de enero de 1990.

- Las sesiones del Comité pueden ser seguidas en vivo y también ser vistas en forma diferida desde la página web de la Organización de Naciones Unidas (http://webtv.un.org/meetings-events/)(http://webtv.un.org/meetings-events/human-rights-treaty-bodies/committee-against-torture/60th-session/watch/closing-of-the-session-1540th-meeting-60th-session-committee-against-torture/5430512376001).
- De acuerdo con la práctica establecida sería conveniente que la delegación paraguaya esté integrada por un funcionario de alto nivel (con el rango de Ministro o Viceministro) y, en lo posible, su composición debe tener en cuenta el equilibrio de género.
- Los tres funcionarios de mayor rango pueden sentarse en el podio de la sala de reuniones (Palais Wilson, primer piso).
- La fecha límite para solicitar la acreditación de la delegación paraguaya ante la ONU es el lunes 10 de julio de 2017.